

POLÍTICA CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

En PRIMAX estamos comprometidos en promover, implementar y garantizar una cultura de ética, cumplimiento y transparencia; previniendo cualquier forma de delito y/o actos corruptos. Para cumplir este objetivo, hemos implementado un Sistema de Cumplimiento Corporativo (en adelante "SCC") en Corporación Primax S.A y sus empresas vinculadas¹, en el ámbito nacional e internacional, a todos sus procesos, líneas de negocio y en donde tenga sus operaciones; en adelante "PRIMAX".

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de PRIMAX, siendo sus directores, gerentes, colaboradores, subcontratistas, contratistas, proveedores, clientes y demás personas naturales o jurídicas que puedan representar o actuar en nombre de PRIMAX.

El Comité de Riesgos Corporativo, órgano delegado por el Directorio de cada empresa del Grupo Romero, ha designado a la Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento, cuyo Gerente, ejerce la función de Oficial de Cumplimiento Corporativo (en adelante "OCC"), quien reporta al Comité mencionado y se mantiene dotado de recursos e independencia en su accionar, contando con la autoridad y las competencias necesarias para implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento del SCC.

Esta Política tiene como objetivo establecer los programas implementados dentro del SCC:

1. Sistema de Prevención de Delitos: No toleramos actos que constituyan delitos o prácticas corruptas, garantizando siempre el cumplimiento de las leyes aplicables, gestionado a través de la "Política de Prevención de Delitos".
2. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Somos diligentes en la selección de nuestros Socios de Negocio, manteniendo siempre un nivel alto de integridad, prohibiendo cualquier acto ilícito.
3. Programa de Libre Competencia: Promovemos la competencia leal en beneficio de nuestros clientes y consumidores, cumpliendo estrictamente con las leyes vigentes aplicables.
4. Programa de Protección de Datos Personales: Protegemos y mantenemos la confidencialidad de toda la información que gestionamos.

Nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo tiene como principales compromisos los siguientes:

1. Prohibir cualquier acto ilícito, delito, práctica corrupta y/o situación que incumpla nuestro Código de Ética y/o Políticas relacionadas.
2. Reducir y/o mitigar los riesgos de cumplimiento que se hayan identificado en nuestras actividades mediante el tratamiento efectivo de los mismos.
3. Informar y capacitar a los trabajadores, directores y socios de negocio sobre nuestro SCC, así como los riesgos de cumplimiento a los que están expuestas sus actividades.
4. Fomentar el uso, interno y externo, de nuestra Línea Ética PRIMAX, reportando, de buena fe, incidencias y/o denuncias relacionadas a prácticas corruptas e incumplimientos éticos: <https://www.lineaeticagrupoprimax.com/>
5. Promover una cultura de ética e integridad a todos los miembros de PRIMAX, sus socios de negocio y partes interesadas, garantizando la adherencia de estos principios.

PRIMAX realiza una supervisión constante, asegurando la mejora continua del SCC y el cumplimiento de la legislación vigente.

LISTO!

APROBADO POR EL COMITÉ DE RIESGOS

14 de octubre del 2022

¹ Coesti S.A, Codesa S.A, Joveme S.A.C, Navimax S.A, Peruana de Petróleo S.A.C y Primax Gas S.A